

MS 385
700/1264
F. 1

Viernes 6 de Octubre de 1916

Los Ferrocarriles
Traslado del Personal

En la sección correspondiente se publica una nota pasada por el Ministerio de Ferrocarriles a la Dirección General, haciéndole presente la conveniencia de evitar en lo posible los traslados del personal.

Hace notar la comunicación ministerial que en numerosas ocasiones los administradores de zonas cambian de un punto a otro de la línea a los empleados, sin consultar su voluntad, y les causan, de este modo, serios perjuicios y molestias, pues los obligan a abandonar el pueblo donde han vivido largos años y al cual están vinculados por sus relaciones de familia, sus intereses, sus propiedades, etc. Para un funcionario, el cambio de residencia no se traduce unicamente en los gastos materiales de mudanza; si es propietario, puede verse en el caso de poner en otras manos la administración de su inmueble, o realizarlo con precipitación y, en consecuencia, en malas condiciones; si es padre de familia tiene que trasladar a sus hijos a otro colegio, perturbando la educación de éstos, o aumentar sus gastos con pago de internado o con el mantenimiento de otra casa. De todos modos la medida resulta gravosa, molesta y perturbadora para el funcionario trasladado.

Cuando el cambio de residencia obedece a una petición o un cambio voluntario del empleado, nada tiene de particular ordenarlo; puede ser hasta una concesión o un premio asignado al que desea el traslado.

Pero en la mayoría de los casos esto no sucede así y, entonces, el cambio resulta un verdadero castigo, y, lo que es peor, un castigo contrario al reglamento, cuyas disposiciones no consignan una medida disciplinaria semejante.

La nota ministerial insinúa, con razón, la conveniencia de no modificar el reglamento vigente en esta materia, de acuerdo con las ideas antes ~~expuestas~~ expresadas.

Con ello ganarían los empleados, que actualmente están en constante peligro de verse obligados a abandonar de un momento a otro el lugar donde viven, y ganaría la empresa, que aprovecha la experiencia adquirida por el personal en sus respectivos puestos.

L.
